

**Rad. 110013103014-2020-00286-00. Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA: MARÍA SONIA SARABIA RAMÍREZ**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2020.

Rad. 110013103014-2020-00286-00. Ejecutivo.

**PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ CONTRA: MARÍA SONIA
SARABIA RAMÍREZ**

Vista la anterior reforma a la demanda, este despacho la acepta y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE BANCO DE BOGOTÁ CONTRA: MARÍA SONIA SARABIA RAMÍREZ, de condiciones establecidas en la demanda, por las siguientes sumas:

PAGARE 457016255

1. Por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.619.592,83), por concepto de capital de las cuotas vencidas y no pagadas a la entidad demandante, que corresponde a las 12 cuotas mensuales, discriminadas en la demanda, que van del 16 de noviembre de 2019 al 16 de octubre de 2020.
2. Por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.163.365,20) por concepto de intereses remuneratorios antes de la presentación de la demanda, los cuales se cobran sobre el saldo de capital en la fecha de vencimiento de cada cuota hasta 16 de octubre de 2020, calculados a la tasa del 17.04%, debidamente discriminadas en la demanda.
3. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido, es decir, sobre la suma de \$11.619.592,83, desde la presentación de la demanda, a la tasa máxima legal permitida, expedida por la Superintendencia Financiera, hasta su pago.
4. Por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.732.964) por concepto de capital acelerado del mismo pagaré.

5. Por los intereses moratorios sobre el capital acelerado, es decir, sobre la suma de \$95.732.964, desde la presentación de la demanda, a la tasa máxima legal permitida que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta que se pague la obligación.

PAGARE 31961603

6. Por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$32'215.562,00) por concepto de capital vencido del pagare 31961603 con fecha de vencimiento 15 de septiembre de 2020.
7. Por los intereses moratorios sobre el capital enunciado en el numeral anterior, es decir sobre la suma de \$32.215.562,00 desde el 16 de septiembre de 2020, fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta que se verifique su pago, a la tasa máxima autorizada expedida por la Superintendencia Financiera.

En lo demás, se mantiene lo dispuesto en el auto del 20 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE ESTA DECISIÓN junto el mandamiento de pago de fecha señalada.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae823e6f7e531f9ab1c899338f69b17d3118af945357a19a98f51e1fab2ca5f6

Documento generado en 29/01/2021 02:30:51 PM

**Rad. 110013103014-2020-00286-00. Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA: MARÍA SONIA SARABIA RAMÍREZ**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**